

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

En el Municipio de Jocotitlán, Estado de México; siendo las nueve horas con trece minutos del día veintiocho de octubre del año dos mil veintiuno, en el Palacio Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29, 30 y 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, derivado de la emergencia de salud causada por virus SARS-CoV2 que origina la enfermedad Covid-19, reunidos los Miembros del Ayuntamiento 2019-2021, a través de videoconferencia al unirse a la Reunión Zoom <https://us02web.zoom.us/j/82050360366?pwd=aTRucmd6SzBPVGNZTFJHM2ICSHFNdz09> ID de reunión: 820 5036 0366 Código de acceso: 551402, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29, 30 y 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, los CC. Integrantes del Ayuntamiento; Armando Sánchez Mendoza, Presidente Municipal Constitucional; C. Violeta Cruz Sánchez, Síndica Municipal; C. José Manuel Castillo Galindo, Primer Regidor; C. María del Consuelo Contreras López, Segunda Regidora; C. Rigoberto León López Ruíz, Tercer Regidor; C. Yadira Martínez Miguel, Cuarta Regidora; C. Mario Gómez Cid, Quinto Regidor; C. Ernestina Orta García, Sexta Regidora; C. Mireya Gil López, Séptima Regidora; C. José Luis López Mendoza, Octavo Regidor; C. Eulalia Mendoza Modesto, Novena Regidora; C. Daniel Antonio Ríos García, Décimo Regidor; quienes son asistidos por la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento quien dará fe; para celebrar la **Centésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo**.

1.- Lista de Asistencia, y en su caso, Declaración del Quórum Legal.

Con fundamento en los artículos 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30 y 48 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la norma jurídica el C. Armando Sánchez Mendoza, Presidente Municipal Constitucional, quien está presidiendo esta Sesión Ordinaria, instruye a la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento, proceda con el desarrollo de la Sesión.

En uso de la palabra la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento, informa a los Integrantes del Ayuntamiento que para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su artículo 28 y 29; el día veintiocho de octubre del año dos mil veintiuno, procedió a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio.

C. Armando Sánchez Mendoza
C. Violeta Cruz Sánchez
C. José Manuel Castillo Galindo
C. María del Consuelo Contreras López
C. Rigoberto León López Ruíz
C. Yadira Martínez Miguel
C. Mario Gómez Cid

Presidente Municipal Constitucional
Síndica Municipal
Primer Regidor
Segunda Regidora
Tercer Regidor
Cuarta Regidora
Quinto Regidor

Jocotitlán

NOBUIAR

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

C. Ernestina Orta García
C. Mireya Gil López
C. José Luis López Mendoza
C. Eulalia Mendoza Modesto
C. Daniel Antonio Ríos García

Sexta Regidora
Séptima Regidora
Octavo Regidor
Novena Regidora
Décimo Regidor

En uso de la palabra, la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento, informó que se encuentran presentes, a través de videoconferencia en Reunión Zoom, Presidente Municipal Constitucional, Síndica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9° y 10° Regidores y Regidoras del Ayuntamiento 2019-2021.

En razón de lo anterior, se declara la existencia del Quórum Legal, como lo establece el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para llevar a cabo la presente Sesión Ordinaria.

Continuando con el desarrollo de la Sesión el C. Armando Sánchez Mendoza, Presidente Municipal Constitucional, instruye a la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento, continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

2.- Lectura, y en su caso, Dispensa de la Lectura del Acta de la Sesión Anterior.

En uso de la voz la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento, informa que el punto dos del Orden del Día es el relativo a la lectura y en su caso dispensa de la lectura del acta de la Sesión anterior, por lo que el Primer Regidor, solicita la dispensa de la lectura del acta anterior ya que fue enviada y firmada con anterioridad.

En uso de la palabra el C. Armando Sánchez Mendoza, Presidente Municipal Constitucional, en razón a la solicitud del Regidor instruye a la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación al punto que quedo debidamente fundado y motivado.

Por lo que la Secretaria del Ayuntamiento precisa que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 Fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 Fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal Constitucional C. Armando Sánchez Mendoza, pregunto a los Miembros del Ayuntamiento, quienes estén por la afirmativa del este punto del Orden del Día, sirvan manifestarlo levantando la mano, en este sentido Presidente

Jocotitlán

nos unire

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Municipal Constitucional, Síndica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9° y 10° Regidores y Regidoras emiten su voto a favor.

Informo a usted Presidente Municipal Constitucional, que se aprueba y expide por unanimidad de votos de los Miembros del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO:

PMJOC/SAÚNICO/21.- Se Aprueba por Unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de la Centésima Sesión Ordinaria de Cabildo.

En uso de la voz el C. Armando Sánchez Mendoza, Presidente Municipal Constitucional, instruye a la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento, continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

Acto seguido y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 párrafo séptimo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento; procedió a dar lectura al Orden del Día, que regirá esta Sesión Ordinaria de Cabildo.

3.- Propuesta, y en su caso, Aprobación del Orden del Día.

Orden del Día

- 1.- Lista de Asistencia, y en su caso, Declaración del Quórum Legal. (cumplido)
- 2.- Lectura, y en su caso, Dispensa de la Lectura del Acta de la Sesión Anterior. (cumplido)
- 3.- Propuesta, y en su caso, Aprobación del Orden del Día.
- 4.- Propuesta, y en su caso, Aprobación para la Implementación de la Certificación del PROSARE, en el Municipio de Jocotitlán, Estado de México.
- 5.- Propuesta, y en su caso, Aprobación para la Suspensión de Labores el Día 1o. de Noviembre del 2021 para los Servidores Públicos de la Administración Municipal, Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Autónomos.
- 6.- Asuntos Generales.
- 7.- Clausura.

Jocotitlán

MOSQUERA

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Continuando con el desarrollo de la sesión el Presidente Municipal Constitucional C. Armando Sánchez Mendoza, instruye a la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación relativo al Orden del Día que regirá esta Sesión, punto que quedo debidamente fundado y motivado.

En uso de la palabra la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 Fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 Fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción del Presidente Municipal Constitucional, se procede a someter a consideración la aprobación de este punto del Orden del Día, quienes estén por la afirmativa del punto, sirvan manifestarlo levantando la mano, en este sentido Presidente Municipal Constitucional, Síndica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9° y 10° Regidores y Regidoras emiten su voto a favor.

Informó al Señor Presidente Municipal Constitucional que se aprueba y expide por unanimidad de votos de los Integrantes del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO:

PMJOC/SA/ÚNICO/21.- Se Aprueba por Unanimidad de Votos el Orden del Día que regirá la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

En uso de la voz el C. Armando Sánchez Mendoza, Presidente Municipal Constitucional, instruye a la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento, continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

Acto seguido la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento, procedió a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

4.- Propuesta, y en su caso, Aprobación para la Implementación de la Certificación del PROSARE, en el Municipio de Jocotitlán, Estado de México.

En uso de la palabra el C. Armando Sánchez Mendoza, Presidente Municipal Constitucional comenta para el desahogo de este punto del Orden del Día, que se fundamenta y motiva en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123 y 139 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Jocotitlán

NOS UNIR

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

México; 1, 2 y 16 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios; 54, 55 y 56 de la Ley de Fomento Económico del Estado de México; .5 Fracción III, 5.10 Fracciones VI y VIII del Código Administrativo del Estado de México; 96 Quáter inciso V de la Ley Orgánica Municipal; el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, Plan Municipal de Desarrollo de Jocotitlán 2019-2021; 252 del Bando Municipal de Jocotitlán, Estado de México 2021 y el Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Jocotitlán, Estado de México.

En este sentido, una de las prioridades de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán 2019 – 2021, es la promoción de la inversión productiva y con esto la generación de fuentes de empleo, facilitando el establecimiento, ampliación y operación de las empresas, a través de una regularización eficiente, transparente, equitativa, precisa y sencilla de la actividad económica; en este orden de ideas, el Ayuntamiento de Jocotitlán, pretende lograr la implementación y operación del programa del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (PROSARE). Para su operación, es necesario contar con un catálogo de giros que permita identificar las actividades de bajo riesgo, es decir, aquellas que, de conformidad con la legislación correspondiente, no requieran de una verificación previa y no representen un riesgo por sus implicaciones para el medio ambiente, la salud y la seguridad pública. Por lo anterior, tomando como base el Catálogo Mexiquense de Giros de Bajo Riesgo y el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Jocotitlán, fue necesario analizar y conjuntar una serie de giros con base a la propia naturaleza económica de nuestro Municipio. El presente catálogo de giros SARE, constituye la única fuente oficial que determinará los giros que se abrirán bajo esta modalidad, permite clasificar la actividad y en su caso, determinar la compatibilidad de los mismos y su condicionante por cada una de las áreas en caso de ser requerido, antes de iniciar el trámite correspondiente a la obtención de la Licencia de Funcionamiento en un plazo no mayor de 72 horas; el catálogo se elaboró con la finalidad de dar respuesta a los múltiples requerimientos en cuanto a la actividad o giro de las empresas, constituyendo una guía de consulta tanto para el empresario como para el servidor público.

OBJETIVO GENERAL

Ofrecer a los empresarios un lugar en donde se realice la apertura rápida y transparente de empresas, con la finalidad de obtener su Licencia de Funcionamiento, ofreciendo al sector empresarial un instrumento moderno de consultoría y apoyo que asegure y conjugue una atención eficiente e integral a sus gestiones ante el Municipio en un tiempo máximo de 72 horas, para la Licencia de Funcionamiento.

POLÍTICAS

El SARE, se operará en la Ventanilla Única y estará integrado por servidores públicos de las unidades administrativas de la Dirección de Desarrollo Económico.

En la Ventanilla mencionada en párrafo anterior se podrán realizar las gestiones que se mencionan en su Registro Municipal de Trámites y Servicios.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

El horario de atención al público dentro de la Ventanilla es de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.

Se consideran Giros de Bajo Riesgo, aquellos que no causen deterioro al medio ambiente y que no requieren inspección inmediata al establecimiento, su verificación se realizará posteriormente por la Unidad de Protección Civil.

Dependiendo de la actividad podrán estar desregulados por la Dirección de Medio Ambiente.

El personal de la Ventanilla, será el responsable:

- De informar sobre los requisitos para realizar el trámite;
- Verificar si el Giro a instalar está en el Catálogo SARE;
- Verificar que no exista Licencia de Funcionamiento en el predio solicitado;
- Verificar que los documentos estén completos.

Una vez revisado por la Ventanilla, entregará su recibo de pago por concepto de pago de derechos por la expedición de la Cédula Informativa de Zonificación de Uso de Suelo, si la Dirección de Desarrollo Urbano no emite de forma positiva dicha cédula se considera fin del proceso y se le informa al solicitante la resolución correspondiente, si es positiva, turna el expediente a la siguiente área determinada en el diagrama de flujo que forma parte del Manual de Operación del Módulo SARE.

- Autoriza la implementación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE).
- Autoriza el catálogo de giros de bajo riesgo para el municipio de Jocotitlán
- Autoriza el manual de operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) y el procedimiento contenido en el manual para los giros de bajo riesgo.
- Establece como tiempo máximo de resolución 72 horas (tres días hábiles), para giros de bajo riesgo.
- Establece una ventanilla para la resolución de los trámites necesarios para la autorización de apertura de una empresa de bajo riesgo.
- Establece que el interesado solo hará dos visitas a la ventanilla para la gestión de los trámites necesarios para la autorización de apertura de una empresa de bajo riesgo, la primera para iniciar el trámite y le segunda para recoger su resolución. En caso de que se deba realizar un pago se hará en cualquiera de estas dos visitas.
- Establece como obligatorio obtener la autorización del Gobierno Municipal para iniciar la operación de cualquier empresa.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

8.- Establece que la autoridad responsable de autorizar las cédulas informativa zonificación es el director de Desarrollo Urbano y Proyectos Estratégicos.

9.- Establece que la autoridad responsable de autorizar las Licencias de Funcionamiento es el director de Desarrollo Económico.

Una vez concluida la participación de la titular de la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria, Secretaria Técnica y Enlace Municipal. El Presidente Municipal, pregunta si algún integrante del cabildo tiene el interés de realizar su comentario al respecto del tema.

Hace uso de la palabra el Quinto Regidor, precisa que la certificación de PROSARE se había realizado en otro momento, el sistema de apertura rápida de empresas permite que las licencias de funcionamiento se emiten en 72 horas, con el objetivo se seguir mejorando la atención en la ventanilla única con más servicios, procurar que las licencias de construcción formen parte de los servicios que se entreguen en menos tiempo, con la seguridad de tener siempre el respaldo de los Integrantes del Ayuntamiento, somos un Municipio que procura dar certeza jurídica en la emisión de las licencias de funcionamiento derivado de la importancia que representa contar con el PROSARE, argumenta que es importante emprender coordinación con la Dirección del Turismo usando la marca de pueblo con encanto.

Una vez concluida la exposición de motivos y comentarios de los integrantes del Ayuntamiento, el C. Armando Sánchez Mendoza, Presidente Municipal Constitucional, instruye a la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento, recabe el sentido de la votación al punto que quedo debidamente fundado y motivado.

En uso de la palabra la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 Fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 Fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción del Presidente Municipal Constitucional, se procede a someter a consideración la aprobación de este punto del Orden del Día, quienes estén por la afirmativa del punto, sirvan manifestarlo levantando la mano, en este sentido Presidente Municipal Constitucional, Síndica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9° y 10° Regidores y Regidoras emiten su voto a favor.

Informó al Señor Presidente Municipal Constitucional que se aprueba y expide por unanimidad de votos de los Integrantes del Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS:

PMJOC/SA/PRIMERO/21.- Se Aprueba por Unanimidad de Votos la Aprobación para la Implementación de la Certificación del PROSARE, en el Municipio de Jocotitlán, Estado de

Jocotitlán

NOS UNIRE

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

México.

PMJOC/SA/SEGUNDO/21.- Publíquese la Aprobación para la Implementación de la Certificación del PROSARE, en el Municipio de Jocotitlán, Estado de México, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional de Jocotitlán, "Gaceta Municipal de Jocotitlán, Estado de México".

PMJOC/SA/TERCERO/21.- La presente Implementación de la Certificación del PROSARE, en el Municipio de Jocotitlán, Estado de México, entrará en vigor al día siguiente de su Aprobación.

PMJOC/SA/CUARTO/21.- Las Dependencias correspondientes de la Administración Pública Municipal dispondrán lo necesario para el cumplimiento de la Implementación de la Certificación del PROSARE, en el Municipio de Jocotitlán, Estado de México, en el ámbito de su competencia.

PMJOC/SA/QUINTO/21.- Lo tendrá entendido el Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

PMJOC/SA/SEXTO/21.- El Presidente Municipal, manda se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

El C. Armando Sánchez Mendoza, Presidente Municipal Constitucional, instruye a la C. Consuelo González Casimiro, Secretaría del Ayuntamiento, continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

Acto seguido la C. Consuelo González Casimiro, Secretaría del Ayuntamiento, procedió a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

5.- Propuesta, y en su caso, Aprobación para la Suspensión de Labores el Día 10. de Noviembre del 2021 para los Servidores Públicos de la Administración Municipal, Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Autónomos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con base a la autonomía municipal, y derivado a establecido en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México de fecha 31 de diciembre de 2020 número 125 mediante el cual se estable día no laborable el 2 de noviembre de 2021 con motivo de la celebración de Día de Muertos, en este orden de ideas se solicita la autorización de los Integrantes de este Cuerpo Edilicio, la aprobación para la Suspensión de Labores el Día 10. de Noviembre del 2021, en virtud que este día se ha considerado como un día para iniciar con la celebración de Día Muertos.

Secretaría del Ayuntamiento



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021



200
1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 95 70 @
.jocotitlan.gob.mx @

Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

Jocotitlán

NOBUNIR

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

En uso de la palabra el C. Armando Sánchez Mendoza, Presidente Municipal Constitucional, instruyo a la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento, recabe el sentido de la votación al punto que quedo debidamente fundado y motivado.

En uso de la palabra la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 Fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 Fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica

Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción del Presidente Municipal Constitucional, se procede a someter a consideración la aprobación de este punto del Orden del Día, quienes estén por la afirmativa del punto, sirvan manifestarlo levantando la mano, en este sentido Presidente Municipal Constitucional, Síndica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9° y 10° Regidores y Regidoras emiten su voto a favor.

Informó al Señor Presidente Municipal Constitucional que se aprueba y expide por unanimidad de votos de los Integrantes del Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS:

PMJOC/SA/PRIMERO/21.- Se Aprueba por Unanimidad de Votos la Suspensión de Labores el Día 1o. de Noviembre del 2021 para los Servidores Públicos de la Administración Municipal, Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Autónomos.

PMJOC/SA/SEGUNDO/21.- Publíquese la Aprobación de la Suspensión de Labores el Día 1o. de Noviembre del 2021 para los Servidores Públicos de la Administración Municipal, Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Autónomos, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional de Jocotitlán, "Gaceta Municipal de Jocotitlán, Estado de México".

PMJOC/SA/TERCERO/21.- Las Dependencias correspondientes de la Administración Pública Municipal en el ámbito de su competencia, dispondrán lo necesario para el cumplimiento de la Aprobación para la Suspensión de Labores el Día 1o. de Noviembre del 2021 para los Servidores Públicos de la Administración Municipal, Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Autónomos.

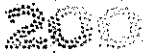
PMJOC/SA/CUARTO/21.- Lo tendrá entendido el Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

PMJOC/SA/QUINTO/21.- El Presidente Municipal, manda se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Secretaría del Ayuntamiento



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021



1920 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 95 70 ☎
jocotitlan.gob.mx 🌐

Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.



Jocotitlán

NOS UNIR

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

El C. Armando Sánchez Mendoza, Presidente Municipal Constitucional, instruye a la C. Consuelo González Casimiro, Secretaría del Ayuntamiento, continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

Acto seguido la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento, procedió a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

6.- Asuntos Generales.

En uso de la palabra el C. Armando Sánchez Mendoza, Presidente Municipal Constitucional, pregunta a los Integrantes del Cabildo, quien tenga algún asunto general comentar se sirva manifestarlo levantando la mano, a fin de concederles el uso de la palabra.

En uso de la palabra el Quinto Regidor, refiere a la continuidad del servicio de recolección de residuos sólidos de forma continua y permanente, de igual forma comenta sobre la falta del servicio de agua en la comunidad del Barrio del Progreso, se llevará a cabo reunión con los vecinos, a fin de tener coordinación con el Organismo del Agua para atender este tema precisa la importancia de realizar correctamente el tandeo del servicio de agua, así mismo concluir con la aplicación del asfalto en la lateral de puente vehicular en la Cabecera Municipal.

Hace uso de la palabra del Tercer Regidor, comenta la atención de la falla del alumbrado público a la altura del puente vehicular y la carretera libre.

La Síndica Municipal, manifiesta el seguimiento del tema de nomenclatura en audiencia en la Oficina de la Vocal Ejecutiva del INE en el municipio de Atlacomulco, precisando que cincuenta y tres calles de las aprobadas se encuentran actualizadas en la cartografía del INE, quedando pendiente algunas calles de ciertas comunidades por algún tema en particular, mismo que se atenderán de forma inmediata por parte del INE en coordinación con el Ayuntamiento, al mismo tiempo se entregará en las oficinas de la Vocal Ejecutiva la documentación pendiente que sea necesaria para contribuir con el INE en la actualización de la cartografía el nombre de las calles con el objetivo de brindar certeza jurídica para los habitantes en relación a sus domicilios.

En uso de la palabra la Cuarta Regidora, comenta sobre la atención de bacheo en la carretera principal de la comunidad de Santa María Citendeje, refiere a la obra que realiza CAEM en la comunidad de San Miguel en relación al desperdicio por los cortes del material que se realizan en la calle derivado de la obra se realice la recolección correspondiente, de igual forma manifiesta sobre la instalación de las unidades médicas dentales en la comunidad de Santa María Citendeje y Santiago Yeche, derivado de la importancia en el servicio que se ofrecerá.

En uso de la palabra el Quinto Regidor, sugiere se informe en estrados la aprobación de los nombres de las calles e informar a los delegados mediante oficio, así mismo la necesidad de instalar las unidades médicas dentales.



Jocotitlán

NOSE VUE

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

La Novena Regidora, manifiesta la atención del alumbrado público en todo el municipio, refiere que sea la atención de forma equitativa e igualitaria para todas las comunidades, sin negar la atención en este importante servicio.

En uso de la palabra el Octavo Regidor, comenta la necesidad de atender el tema de alumbrado público con alguna participación que se tenga, para dar solución a esta situación del alumbrado, de igual forma atención a la calle que se ha comentado de la comunidad de San Miguel Tenochtitlán.

No existiendo ningún otro asunto general que tratar, continuando con el desarrollo de la

Sesión el C. Armando Sánchez Mendoza, Presidente Municipal Constitucional, instruye a la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento, continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

7.- Clausura.

En uso de la palabra la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento informa al Presidente Municipal Constitucional, que los puntos del Orden del Día de esta Sesión han sido debidamente agotados.

Acto seguido el Presidente Municipal Constitucional, declara no habiendo otro asunto que tratar, siendo las diez horas con dieciséis minutos del día veintiuno de octubre del año dos mil veintiuno, se da por concluido esta sesión ordinaria de cabildo, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Así lo tendrá entendido el C. Armando Sánchez Mendoza, Presidente Municipal Constitucional haciendo que los presentes acuerdos, se promulguen, se publiquen, se ejecuten y se cumplan.

En el Palacio Municipal de Jocotitlán, Estado de México, el día veintiocho de octubre del año dos mil veintiuno.



C. Armando Sánchez Mendoza
Presidente Municipal Constitucional



C. Violeta Cruz Sánchez
Síndica Municipal

Secretaría del Ayuntamiento



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021



(01) 712 122 95 70 ©
.jocotitlan.gob.mx

Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

Jocotitlán

NOB UINE

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

C. José Manuel Castillo Galindo
Primer Regidor

C. María del Consuelo Contreras López
Segunda Regidora

C. Rigoberto León López Ruíz
Tercer Regidor

C. Yadira Martínez Miguel
Cuarta Regidora

C. Mario Gómez Cid
Quinto Regidor

C. Ernestina Orta García
Sexta Regidora

C. Mireya Gil López
Séptima Regidora

C. José Luis López Mendoza
Octavo Regidor

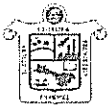
C. Eulalia Mendoza Modesto
Novena Regidora

C. Daniel Antonio Ríos García
Décimo Regidor

Doy Fe

Consuelo González Casimiro
Secretaría del Ayuntamiento

Nota.- Esta hoja forma parte de la Centésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintiocho de octubre del año dos mil veintiuno.



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2015 - 2021

200

1920 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 95 70 ©
jocotitlan.gob.mx

Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.